

Sociedad Agraria de Transformación número 9.151, denominada «Alcaria», cuya duración será indefinida, y que tiene por objeto social producción agrícola; tiene un capital social de 700.000 pesetas, y su domicilio se establece en Finca Ortigosa, Ossa de Montiel (Albacete), y la responsabilidad frente a terceros es limitada. Está constituida por siete socios, y su Junta Rectora figura compuesta por Presidente, don Félix Efrén García Fernández; Secretaria, doña María del Amparo García Fernández, y Vocales, doña María del Prado García Fernández, don Ricardo Jesús García Fernández, don Julián Jesús García Fernández, doña Mercedes del Rosario García Fernández y doña María Inmaculada García Fernández.

Sociedad Agraria de Transformación número 9.152, denominada «Jysaps», cuya duración será indefinida, y que tiene por objeto social la producción y comercialización de productos agrícolas y ganaderos; tiene un capital social de 300.000 pesetas, y su domicilio se establece en Diputación de Pulgara, 299, Lorca (Murcia), y la responsabilidad frente a terceros es limitada. Está constituida por tres socios, y su Junta Rectora figura compuesta por Presidente, don Juan Jiménez García; Secretario, don Alfonso Jiménez Reverte, y Vocal, doña Francisca Reverte Abellana.

Sociedad Agraria de Transformación número 9.153, denominada «Ganaderos de la Serna del Monte», cuya duración será indefinida, y que tiene por objeto social servicios agrícolas y ganaderos, así como comercialización al por mayor; tiene un capital social de 2.000.000 de pesetas, y su domicilio se establece en Arroyo, 11, La Serna del Monte (Madrid), y la responsabilidad frente a terceros es limitada. Está constituida por diez socios, y su Junta Rectora figura compuesta por Presidente, don Francisco González Álvarez; Secretario, don Aquilino Álvarez Martín, y Vocales, don Alejandro García Sanz, don Blas Hernán Martín y don José Luis García Martín.

Sociedad Agraria de Transformación número 9.154, denominada «Demonte», cuya duración será indefinida, y que tiene por objeto social recuperación de productos; tiene un capital social de 10.000.000 de pesetas, y su domicilio se establece en Balsas, sin número, Vara del Rey (Cuenca), y la responsabilidad frente a terceros es limitada. Está constituida por cuatro socios, y su Junta Rectora figura compuesta por Presidenta, «Doble AA, Sociedad Limitada» (representada por don Antonio Arcas Mainez y don Antonio Turégano Rubio); Secretario, don Fernando López Mondéjar, y Vocales, «Fomento Explotaciones Agrícolas, Sociedad Anónima» (representada por don Ramón Andújar López), «Sat 7312 Mancha, Champiñones y Setas» (representada por doña María Francisca Gavira Gómez).

Sociedad Agraria de Transformación número 9.155, denominada «Arenas-Bris», cuya duración será indefinida, y que tiene por objeto social explotación de tierras y ganado; tiene un capital social de 2.400.000 pesetas, y su domicilio se establece en Cañuelo, 5, Cantalojas (Guadalajara), y la responsabilidad frente a terceros es limitada. Está constituida por cuatro socios, y su Junta Rectora figura compuesta por Presidente, don Julián Arenas Blázquez; Secretario, don Julián Arenas Bris, y Vocales, don Juan Arenas Bris y don Antonio Arenas Bris.

Sociedad Agraria de Transformación número 9.155, denominada «Castrisol», cuya duración será indefinida, y que tiene por objeto social producción agrícola; tiene un capital social de 1.000.000 de pesetas, y su domicilio se establece en Serafin Olea, 7, Castrillo de la Guareña (Zamora), y la responsabilidad frente a terceros es limitada. Está constituida por cuatro socios, y su Junta Rectora figura compuesta por Presidente, don Martín Ruipérez Sánchez; Secretaria, doña Marcela Julia García Pérez, y Vocales, doña Teresa García Pérez y don Manuel Hernández Martín.

Madrid, 28 de febrero de 1992.-El Director general, Conrado Herrero Gómez.

## MINISTERIO PARA LAS ADMINISTRACIONES PUBLICAS

8967

*ORDEN de 11 de marzo de 1992 por la que se dispone la publicación para general conocimiento y cumplimiento, del fallo de la sentencia dictada por la Sala de lo Contencioso-Administrativo de la Audiencia Nacional, en el recurso contencioso-administrativo 59.000, promovido por don Adolfo Dalda Mouron.*

La Sala de lo Contencioso-Administrativo de la Audiencia Nacional, ha dictado sentencia, con fecha 1 de octubre de 1991, en el recurso contencioso-administrativo número 59.000, en el que son partes, de una,

como demandante don Adolfo Dalda Mouron, y de otra como demandada la Administración General del Estado, representada y defendida por el Letrado del Estado.

El citado recurso se promovió contra la Resolución del Ministerio para las Administraciones Públicas de fecha 29 de mayo de 1989, que desestimaba el recurso de reposición interpuesto contra la Resolución de la Inspección General de Servicios de la Administración Pública de fecha 21 de septiembre de 1988, sobre incompatibilidades.

La parte dispositiva de la expresada sentencia contiene el siguiente pronunciamiento:

«Fallamos: Desestimamos el recurso contencioso-administrativo interpuesto por la representación procesal de don Adolfo Dalda Mouron, contra la Resolución del Subsecretario para las Administraciones Públicas, dictada por delegación, de 29 de mayo de 1989, que desestimaba el recurso de reposición deducido contra la Resolución del Director general de la Inspección de Servicios.»

En su virtud, este Ministerio para las Administraciones Públicas, de conformidad con lo establecido en los artículos 118 de la Constitución; 17.2 de la Ley Orgánica 6/1985, de 1 de julio, del Poder Judicial, y demás preceptos concordantes de la vigente Ley de la Jurisdicción Contencioso-Administrativa, ha dispuesto la publicación de dicho fallo en el «Boletín Oficial del Estado», para general conocimiento y cumplimiento en sus propios términos de la mencionada sentencia.

Lo que digo a VV. II.

Madrid, 11 de marzo de 1992.-El Ministro para las Administraciones Públicas, P. D. (Orden de 25 de mayo de 1987 «Boletín Oficial del Estado» del 30), el Subsecretario, Juan Ignacio Moltó García.

Ilmos. Sres. Subsecretario y Director general de la Inspección general de Servicios de la Administración Pública.

8968

*ORDEN de 11 de marzo de 1992 por la que se dispone la publicación para general conocimiento y cumplimiento del fallo de la sentencia dictada por la Sala de lo Contencioso-Administrativo de la Audiencia Nacional, en el recurso contencioso-administrativo número 58.056, promovido por doña Pilar Carrión Oria.*

La Sala de lo Contencioso-Administrativo de la Audiencia Nacional ha dictado sentencia, con fecha 17 de septiembre de 1991, en el recurso contencioso-administrativo número 58.056, en el que son partes, de una, como demandante, doña Pilar Carrión Oria, y de otra, como demandada, la Administración General del Estado, representada y defendida por el Letrado del Estado.

El citado recurso se promovió contra la Resolución del Ministerio para las Administraciones Públicas, de fecha 18 de enero de 1989, que desestimaba el recurso de reposición interpuesto contra la Resolución de la Secretaría de Estado para la Administración Pública, de fecha 30 de junio de 1988 sobre integración en la Escala Administrativa de la suprimida AISS.

La parte dispositiva de la expresada sentencia contiene el siguiente pronunciamiento:

«Fallamos: Desestimamos el recurso contencioso-administrativo interpuesto por la representación procesal de doña Pilar Carrión Oria, contra la resolución del Subsecretario para las Administraciones Públicas, dictada por delegación del Secretario de Estado, de 18 de enero de 1989, por la que se desestima el recurso de reposición interpuesto contra la resolución del Secretario de Estado para la Administración Pública, de 30 de junio de 1988, por la que se denegó la petición de la interesada de acceso a la Escala a extinguir de Administrativos de la suprimida Administración Institucional de Servicios Socio-Profesionales por ser dichas resoluciones en los extremos examinados, conformes con el ordenamiento jurídico.

Y todo ello sin hacer expresa imposición de costas a ninguna de las partes procesales.»

En su virtud, este Ministerio para las Administraciones Públicas, de conformidad con lo establecido en los artículos 118 de la Constitución; 17.2 de la Ley Orgánica 6/1985, de 1 de julio, del Poder Judicial, y demás preceptos concordantes de la vigente Ley de la Jurisdicción Contencioso-Administrativa, ha dispuesto la publicación de dicho fallo en el «Boletín Oficial del Estado», para general conocimiento y cumplimiento en sus propios términos de la mencionada sentencia.

Lo que digo a VV. II.

Madrid, 11 de marzo de 1992.-El Ministro, P. D. (Orden de 25 de mayo de 1987, «Boletín Oficial del Estado» del 30), el Subsecretario, Juan Ignacio Moltó García.

Ilmos. Sres. Subsecretario y Directora general de la Función Pública.